

Solicitud de certificado de repoblación para desgravación fiscal

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Solicitar certificado de repoblación para desgravación fiscal.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Montes y Medio Natural
- Servicio de Montes y Gestión de Hábitats

Dirigido a

Titulares de bosques.

Requisitos

Realizar la repoblación tras la corta del arbolado.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Solicitud de certificación de repoblación](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[pulsar en este enlace.](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

[Oficinas Comarcales Agrarias](#)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Dos meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

» Correo postal » Notificación/correo certificado » Notificación electrónica

NORMATIVA

- [Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa](#)
- [DECRETO FORAL 33/2014, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

Hay que realizar la repoblación dentro de los dos años posteriores a la corta.

Información adicional

- Para iniciar el trámite puede contactar con el Guarda Forestal de la zona o acudir a la [Oficina Comarcal Agraria](#).

Domicilio:

Servicio de Montes y Gestión de Habitats. Dirección General de Montes y Medio Natural. Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural.

Plaza Gipuzkoa s/n, 3ª planta, 20004 Donostia - San Sebastián